



DECRETO ALCALDICIO N° 001066 .-  
LITUECHE, 22 AGO 2016 .-

“ADQUISICIÓN DE LLAVEROS Y ADORNOS,  
COMUNAL DE CUECA, LICEO EL ROSARIO”.

DE: 0614.-  
22/08/2015

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 149 con fecha de 17/08/2016 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de llaveros y adornos.
- Área: Convivencia Escolar.
- Subdimensión: Participación y vida Democrática.
- Acción: Fortalecimiento de las expresiones artísticas, sociales y/o culturales de la comunidad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0162 y N° 163.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha adquisición.
- El valor de la adquisición no supera las 10 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Adquisición de llaveros y adornos, comunal de cueca, Liceo El Rosario.

**GRAPHOS PUBLICITARIA LACOSTE GROUP E.I.R.L**  
**JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
GRAPHOS PUBLICITARIA LACOSTE GROUP E.I.R.L	76.530.323-0	\$ 205.500.-	Doscientos cinco mil quinientos pesos.- Valor Neto.
JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA	9.316.933-6	\$ 37.900.-	Treinta y siete mil novecientos pesos.- Valor Neto.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros” y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada “Materiales de Oficina”, con cargo a Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

★ LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (4)